



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 120

Bogotá, D. C., jueves, 14 de marzo de 2019

EDICIÓN DE 20 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN QUINTA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

ACTA NÚMERO 017 DE 2018

(noviembre 20)

En la ciudad de Bogotá, D. C., a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018), previa convocatoria de la Mesa Directiva, se reunieron en el salón de sesiones de la Comisión Quinta Constitucional Permanente del Senado de la República, los honorables Senadores miembros de la misma.

- El Senador José David Name Cardozo, Presidente de la Comisión, luego del saludo inicial, solicita a la señora Secretaria General, doctora Delcy Hoyos Abad, verificar el quórum existente.

-Acto seguido, la señora Secretaria procede a llamar lista y registra la presencia de los Senadores:

García Realpe Guillermo
Londoño Ulloa Jorge Eduardo
Mejía Mejía Carlos Felipe
Name Cardozo José David
Pacheco Cuello Eduardo Emilio

- **Informa la doctora Delcy Hoyos Abad:**

Señor Presidente, hay quórum para deliberar con la presencia de cinco (5) honorables Senadores.

- **En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Senadores:**

Barreto Castillo Miguel Ángel
Galvis Méndez Daira de Jesús
García Burgos Nora María
Lobo Chinchilla Dídier
Martínez Aristizábal Maritza
Ortiz Nova Sandra Liliana
Robledo Castillo Jorge Enrique

Torres Victoria Pablo Catatumbo

- Con excusa que a continuación se transcribe, deja de asistir el Senador Corrales Escobar Alejandro:

Bogotá, D. C., noviembre 21 de 2018

Doctora

DELCY HOYOS ABAD

Secretaria General Comisión Quinta
Honorable Senado de la República

De acuerdo al oficio radicado en su Despacho el día 21 de noviembre de 2018, me permito adjuntar copia de la Resolución número 119 del 14 de noviembre de 2018, mediante la cual se le concede un permiso y una licencia no remunerada desde el día 17 hasta el día 30 de noviembre de 2018 al Senador Alejandro Corrales Escobar.

Atentamente

Nicolás Cardona Carmona,
Asesor



- Siendo las 10:47 a. m., el señor Presidente da apertura a la sesión y dispone que por Secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DÍA

Fecha de sesión: martes 20 de noviembre de 2018

Lugar: Recinto de la Comisión

Hora de citación: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación de quórum

II

Discusión y aprobación del orden del día

III

Consideración y votación en primer debate de proyectos de ley:

1. **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Rodrigo Lara Restrepo* y otros; honorables Representantes *Julio César Triana Quintero* y otros.

Ponentes: honorables Senadores *Guillermo García Realpe* – Coordinador, *Daira de Jesús Galvis Méndez*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 787 de 2018.

2. **Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para asegurar la disponibilidad energética del país.

Autor: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponente: honorable Senador *José David Name Cardozo*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 751 de 2018.

3. **Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado**, por la cual se crea licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José Polo*, *Iván Marulanda*, *Juan Castro*, *Sandra Ortiz*, *Antonio Sanguino*, *Iván Name*, y honorables Representantes *Juanita Goebertus*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *César Zorro*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílmer Leal Pérez*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Neyla Ruiz Correa*, *Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: *Sandra Liliana Ortiz Nova* – Coordinadora, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Dídier Lobo Chinchilla*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Guillermo García Realpe*, *Jorge Enrique Robledo*

Castillo, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 850 de 2018.

4. **Proyectos de ley acumulados:**

- **Número 58 de 2018 Senado**, por medio del cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico –fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales.

Autor: honorable Senador *Juan Samy Merheg Marín*.

- **Número 71 de 2018 Senado**, por medio del cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *Iván Cepeda Castro*, *Feliciano Valencia*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Julián Gallo Cubillos*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Gustavo Francisco Petro Urrego*, *Iván Marulanda*, *Alberto Castilla Salazar*, *Aída Avella Esquivel*, *Guillermo García Realpe*, *Antonio Sanguino Páez*, *Alexánder López Maya*, *Pablo Catatumbo Torres*, *Leonidas Gómez*, *Victoria Sandino Simanca*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*. Honorables Representantes *Juan Carlos Lozada*, *Katherine Miranda*, *David Racero Mayorca*, *César Ortiz Zorro*, *Fabián Díaz Plata*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Wílmer Leal Pérez*, *Harry González García*.

- **Número 115 de 2018 Senado**, por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad del fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

Ponentes: *Nora María García Burgos* - Coordinadora, *José David Name Cardozo* - Coordinador, *Guillermo García Realpe* – Coordinador; *Dídier Lobo Chinchilla*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: 31 de octubre - Negativa *Gaceta del Congreso* número 930, 1° de noviembre – Positiva *Gaceta del Congreso* número 958.

5. **Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado**, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Dídier Burgos Ramírez*.

Ponentes: honorables Senadores *Maritza Martínez Aristizábal* – Coordinadora, *Nora María García Burgos*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 819 de 2018.

6. Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Jorge Londoño Ulloa*, *José Aulo Polo Narváez*, *Luis Iván Marulanda Gómez*, *Antonio Eresmid Sanguino Páez*, *Juan Luis Castro Córdoba*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*. Honorables Representantes *César Augusto Ortiz Zorro*, *Catalina Ortiz Lalinde*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Wílder Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Ruiz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*.

Ponente: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 891 de 2018.

7. Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado, por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Angélica Lozano Correa*, *José Polo*, *Iván Marulanda*, *Antonio Sanguino*, *Iván Cepeda Castro*, *Iván Name Vásquez* y honorables Representantes *Catalina Ortiz Lalinde*, *César Zorro*, *Inti Raúl Asprilla*, *Wílder Leal Pérez*, *Mauricio Andrés Toro Orjuela*, *Neyla Cruz Correa*, *León Fredy Muñoz Lopera*, *Fabián Díaz Plata*.

Ponentes: *Jorge Eduardo Londoño Ulloa* – Coordinador, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Alejandro Corrales Escobar*, *Daira de Jesús Galvis Méndez*, *Maritza Martínez Aristizábal*, *Guillermo García Realpe*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 893 de 2018.

8. Proyecto de ley número 30 de 2018 Senado, por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector minero-energético y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Ríchar Alfonso Aguilar Villa*, *Ana María Castañeda Gómez*, *Édgar Díaz Contreras*, y honorables Representantes *Ciro Fernández* y *Edwin Ballesteros*.

Ponentes: *Dídier Lobo Chinchilla* – Coordinador, *Miguel Ángel Barreto Castillo*, *Carlos Felipe Mejía Mejía*, *José David Name Cardozo*, *Sandra Liliana Ortiz Nova*, *Guillermo*

García Realpe, *Jorge Enrique Robledo Castillo*, *Eduardo Emilio Pacheco Cuello* y *Pablo Catatumbo Torres Victoria*.

Ponencia Primer Debate: Publicada *Gaceta del Congreso* número 969 de 2018.

IV

Anuncio de proyectos para discusión y votación (artículo 8° Acto Legislativo número 01 de 2003)

V

Lo que propongan los honorables Senadores

- Habiéndose configurado el quórum para decidir, el señor Presidente somete a consideración de los honorables Senadores el orden del día leído y cerrada la discusión, lo somete a votación, siendo aprobado por los miembros de la Comisión.

- Por solicitud del Presidente la Secretaría anuncia el siguiente punto del orden del día: tercer punto: consideración y votación en primer debate de proyectos de ley, el primer proyecto de ley es el **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado**, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones. Autores: Senador *Rodrigo Lara Restrepo* y otros. Ponente: el Senador *Guillermo García Realpe* – Coordinador.

- **Interviene el honorable Senador José David Name Cardozo:**

Vamos a poner aquí a consideración, aquí hay cuatro (4) impedimentos, leemos el primer impedimento.

- Siguiendo las instrucciones del señor Presidente, la doctora *Delcy Hoyos Abad* procede a leer:

Impedimento

Presento a la Comisión Quinta Constitucional Permanente impedimento para deliberar y votar el Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones, debido a que soy propietario de un predio rural de uso agropecuario con pendientes entre el 25% y el 50% y en consecuencia me encontraría en un eventual conflicto de interés con el articulado.

Firma el Senador *Jorge Eduardo Londoño Ulloa*.

- **Continúa la señora Secretaria:**

Se deja constancia que el Senador *Jorge Eduardo Londoño* se retiró del recinto señor Presidente.

- A continuación, el honorable Senador *José David Name Cardozo* somete a consideración el impedimento leído y pregunta: Senador

coordinador, ¿cómo invita a la comisión votar este impedimento?

- Responde el Senador Guillermo García Realpe:

Yo invito a votarlo negativamente, en razón a que lo que impone este proyecto de ley, digamos que son unas buenas prácticas del uso del suelo, de recuperación de espacios impactados por la deforestación, y la verdad impone más obligaciones que posibilidades de negocios, digamos que es una vocación del proyecto de carácter ambientalista y de fomento de la restauración de los ecosistemas, de protección del medio ambiente, de las aguas, de los animales, y las especies nativas.

- Acto seguido, el señor Presidente somete a votación de los miembros de la Comisión el impedimento presentado por el Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista para la votación nominal del mismo:

Barreto Castillo Miguel Ángel	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
Lobo Chinchilla Dídier	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- Por Secretaría se informa que el resultado de la votación es de ocho (8) votos por el NO, y uno (1) voto por el SÍ. Ha sido **Negado** el impedimento del Senador Jorge Londoño Ulloa.

- El señor Presidente dispone:

Favor llamar al Senador Londoño que ingrese. Siguiendo impedimento Secretaria.

- La Secretaria informa:

Impedimento del Senador Miguel Ángel Barreto Castillo. Y el señor Presidente deja constancia que el Senador Barreto Castillo se retira del recinto.

Impedimento

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedido para votar el proyecto de la referencia, toda vez que tanto el suscrito, como familiares, dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la ley, tenemos tierras que podrían ser objeto de restricciones y obligaciones establecidas en el articulado de la iniciativa legislativa.

Firma, el Senador *Miguel Ángel Barreto Castillo*.

- El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído y pregunta al Coordinador ponente cómo recomienda votar y el honorable Senador Guillermo García Realpe, responde:

En el mismo sentido y por las mismas razones que votemos NO.

- Cerrada la discusión el señor Presidente somete a votación nominal el impedimento y dispone:

Llame a lista señora Secretaria.

García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
Lobo Chinchilla Dídier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- Como resultado de la votación, informa la señora Secretaria: Ocho (8) votos por el NO, y uno (1) por el SÍ, señor Presidente, ha sido **negado** el impedimento, del Senador Miguel Ángel Barreto.

- Dando continuidad a la sesión, el señor Presidente solicita se lea por Secretaría el siguiente impedimento:

Impedimento

Por medio del presente me declaro impedido para debatir y votar el Proyecto de ley número 097 de 2018 Senado, *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales y se dictan otras disposiciones*, toda vez que mi familia es propietaria de predios rurales en los cuales se llevarán a cabo las actividades propuestas en el mencionado proyecto de ley.

Lo anterior dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 286 y 287 de la Ley 5ª de 1992.

Firma, el Senador *Alejandro Corrales Escobar*.

- La Secretaria deja constancia que el Senador Alejandro Corrales Escobar no está presente en la sesión.

- El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído y con la venia del señor Presidente, el Senador Guillermo García Realpe expresa:

Igualmente, invito a que votemos NO este impedimento.

- El señor Presidente somete a consideración y cerrada la discusión somete a votación nominal el impedimento leído y dispone que se realice el llamado a lista:

Barreto Castillo Miguel Ángel	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
Lobo Chinchilla Dídier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- Como resultado de la votación informa la señora Secretaria: Nueve (9) votos por el NO y un (1) voto por el SÍ, señor Presidente ha sido **negado** el impedimento, del Senador Corrales.

- **La Secretaría informa que el siguiente impedimento es de la Senadora Nora García Burgos, y señala:**

Se deja constancia que la Senadora Nora García se retira del recinto.

Impedimento

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 182 de la Constitución Política y 286, 292 de la Ley 5ª de 1992, me permito solicitar ante esta comisión, considerar y aprobar mi impedimento para conocer y participar en la discusión y votación que nazca del Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, *por medio de la cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones*, lo anterior ya que luego de haber estudiado y analizado la iniciativa de ley, encuentro que su contenido tiene decisiones que me generan conflicto de interés directo, ya que actualmente soy propietaria de un predio que se utiliza para desarrollar actividades agropecuarias, así mismo el proyecto designa unas funciones a los municipios con las cuales puedo verme beneficiada y actualmente tengo un parentesco de consanguinidad de primer grado con el alcalde del municipio de Montería.

Firma, la Senadora *Nora García Burgos*.

- **Reitera el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Igualmente, invito a que votemos NO este impedimento, porque el interés es general, es un proyecto a favor de la naturaleza, a favor de la vida, y no a favor de los particulares.

- El señor Presidente somete a consideración el impedimento leído, y, cerrada la discusión lo somete a votación nominal y dispone que se realice por Secretaría el llamado a lista correspondiente:

Barreto Castillo Miguel Ángel	No
-------------------------------	----

García Realpe Guillermo	No
Lobo Chinchilla Dídier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Martínez Aristizábal Maritza	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- Como resultado de la votación, la Secretaría informa: Nueve (9) votos por el NO, y uno (1) por SÍ, señor Presidente ha sido **negado** el impedimento, de la Senadora Nora García Burgos.

- **Solicita el señor Presidente:**

Llaman a la doctora Nora e informen que fue negado su impedimento. Señor Coordinador, inicie con la exposición de motivos del proyecto.

- **Acto seguido, el honorable Senador Guillermo García Realpe, en su condición de coordinador ponente, inicia su exposición:**

Se trata de un proyecto, el 97 de origen congresional, del Senador Rodrigo Lara Restrepo, Senador Rodrigo Lara, el papá era Lara Bonilla, bueno, la verdad como lo dije anteriormente, es una iniciativa a favor de la vida, a favor de la naturaleza, a favor del restablecimiento de ecosistemas afectados en nuestro país en predios que deben cumplir unas determinadas condiciones que más adelante las voy a explicar, el país viene con 500 años de intervención de sus cuencas, de sus páramos, de sus cordilleras, de sus arañas, de sus pie de montes; pues por supuesto, es el desarrollo de la vida, del país, de la sociedad colombiana, la multiplicación de sus habitantes, las actividades económicas, en buen grado, en mayor grado por supuesto de actividades legales, por supuesto, pero también hay muchas actividades ilegales como los cultivos ilícitos, como la minería ilegal, como la deforestación que aquí lo hemos discutido en numerosas ocasiones que se disparó en los últimos años, y una deforestación rampante que preocupa mucho al país y al mundo por todo este tema del calentamiento global, con el objeto de acumulación de predios, con el objeto de seguir ampliando la frontera agrícola o pecuaria, especialmente con ganaderías, cuando todos sabemos que desde hace mucho tiempo se trata más bien de aplicar tecnología, productividad, competitividad de una producción pecuaria antes de seguir extendiendo la frontera de manera indiscriminada y desmedida; pero también ha habido una especie de agricultura, digamos, en zonas marginales porque nuestros colonos y nuestros campesinos, por supuesto, buscaban su actividad económica, agrícola o pecuaria, pequeña actividad agrícola o pecuaria, y se subieron a las

cordilleras, se subieron mucho a los páramos, y sobre todo a zonas que inicialmente tuvieron alguna productividad, los terrenos de mucha pendiente, todos sabemos, que solamente se mantienen en sus bosques naturales, porque si se transforma un bosque natural, un bosque nativo en praderas de fomento de, especialmente de ganadería, son praderas que la escorrentía, la erosión, el agua, los vientos, en fin, la empobrecen fácilmente y no son fácilmente cultivables las praderas, y terminan en un espectáculo, doctor Jorge Londoño, en nuestros departamentos, muchas regiones en predios prácticamente abandonados porque no se puede cultivar por las pendientes y la actividad ganadera es absolutamente no rentable, son predios que no se pueden mejorar, que no se pueden cultivar, ni en cultivos de productos de la canasta familiar hoy amenazada, ni en extensiones para aprovechamiento de ganadería.

Se está proponiendo esta iniciativa que los predios que tienen una pendiente superior a 25 grados, a 50 grados, que son absolutamente difíciles, cuando superen la extensión de la unidad agrícola familiar campesina rural, sean reforestados con especies nativas, protectoras, o productoras porque también puede haber un aprovechamiento de esos bosques nativos y que pueden, en mejor grado incluso, representar rentabilidad, ingresos y oportunidades a los campesinos que en su momento lo intervinieron, esa digamos que es una de las propuestas.

También la otra propuesta es de que se reforeste, se establezcan cultivos protectores o protectores productores con reforestación nativa, a aquellas extensiones para cultivo pecuario, que es las que más hoy en Colombia han afectado el ecosistema, las grandes extensiones para cultivo de ganadería pues se han quedado en praderas, incluso agotando absolutamente toda la posibilidad de pequeños bosques o de manchas protectoras de, con bosques naturales de las zonas que se aplican al cultivo pecuario, se establece que por cada 50 hectáreas destinadas al uso pecuario, se estime simplemente el 10% para ser recuperadas, para ser intervenidas positivamente con especies nativas, que van a beneficiar al mismo terreno, a la misma producción, porque recuperan los suelos, los suelos han sido por ...años, pues utilizados en ganadería que han apisonado los terrenos y que en no pocas oportunidades los vemos en muchas zonas, incluso del Amazonia, zonas verdes, que están promoviendo la desertificación porque ni siquiera por el grado de apisonamiento, por el grado de compactación de los predios ni siquiera las praderas, ni siquiera los pastos naturales o artificiales pueden reproducirse, y entonces también esta es la segunda propuesta de reforestación de un 10% de esos predios superiores a 50 hectáreas.

Y también hay una disposición muy importante para aquellos predios que están en zonas, en zonas características de grandes extensiones con

monocultivo, con monocultivo, como extensiones inmensas en ciertos sectores de los Llanos Orientales, del Tolima, del Huila, de cultivos de arroz o los valles en Colombia de cultivos de caña de azúcar, que han desaparecido de digamos las manchas de bosques afectando la misma generación de agua, afectando el medio ambiente, la asimilación del CO₂ por parte de los bosques en estas zonas amplias y que definitivamente no tienen manera de recuperación tanto la siembra como la cosecha, como las fumigaciones, como los arados, las intervenciones de la maquinaria, pues han desaparecido toda posibilidad de vida y de generación de agua.

Aquí hemos debatido mucho sobre los riesgos que tienen las especies nativas, vertebrados o invertebrados, y hasta insectos, aquí hemos promovido iniciativas que están en discusión por ejemplo el restablecimiento de los polinizadores, de las abejas, muy importantes en la reproducción de nuestros cultivos dedicados a nuestra alimentación, pero también al restablecimiento de los bosques naturales, para que el entorno por lo menos en un porcentaje bajo sirva para restablecer estas especies nativas de polinizadores, insectos, o también de polinizadores de aves como son los murciélagos o los picaflores, en fin, muchas especies tanto vertebradas como invertebradas, aves y especies de otro tipo, esta presencia de monocultivos ha eliminado por ejemplo se dice, que los espacios ocupados hoy por la palma de aceite en los piedemontes llaneros o los piedemontes o en los valles del Magdalena, o los valles interandinos, ha afectado el 90% en las respectivas zonas las especies de vidas nativas animales y por supuesto pues las vegetales, no, entonces esta iniciativa pretende la recuperación de esos ecosistemas no impactando también la producción, todo lo contrario, mejorando las condiciones de producción hacia adelante, recuperando los mismos suelos y por supuesto recuperando la posibilidad de generación de vida y también de agua que hoy afecta tanto al país, y hay un problema grave de la agricultura colombiana, ojalá de una agricultura sostenible, es el tema de no disposición de aguas y ha habido verdaderas circunstancias críticas de conflicto entre comunidades porque pues las que tienen esa disposición de aguas no van a permitir fácilmente que otras que no lo tienen se lleven a través de los ductos respectivos pues las disponibilidades de agua respectiva.

Entonces se trata de una iniciativa para empezar a poner marcha inversa en algo, se cree que puede haber 3 millones de hectáreas si se aplica muy bien esta ley con el apoyo de las entidades, tanto del Ministerio de Agricultura, Ministerio de Medio Ambiente, del Sistema Nacional Ambiental, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que está interesado en este tema, el Ideam que ha estudiado mucho el fenómeno de la deforestación en Colombia y creen que la deforestación hay

que frenarla con actividades de la fuerza pública, de la Fiscalía, de los organismos de control, pero también hay que intervenir las zonas hoy absolutamente depredadas por la actividad del hombre durante 500 años, el ejemplo más claro de intervención en Colombia afectando las fuentes de agua dulce de todo el país es el Macizo colombiano, que son predios absolutamente en zonas quebradas, en zonas de cordillera, de alta cordillera, y que hoy prácticamente están sin un plan específico de recuperación y esta ley que pueda que no sea lo ideal pero hoy empieza a aconductarnos y a promover entre nosotros unas buenas prácticas en nuestra comunidad rural de recuperación de los ecosistemas intervenidos de manera grave en nuestro país.

En esos términos dejo explicada la ponencia, señor Presidente, esperando que los compañeros y compañeras nos apoyen en esta iniciativa.

- Concluida la exposición del Senador Guillermo García Realpe, consulta el señor Presidente:

Antes de poner a votación el informe con que termina la ponencia, ¿hay algún Senador o Senadora que quiera intervenir?, Senador Robledo tiene la palabra.

- El honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo expresa:

No, para expresar que estoy de acuerdo con el proyecto porque pues probablemente el peor problema ambiental de Colombia es la deforestación, hay muchos, pero es que la deforestación está implícito el rompimiento del ciclo del agua con todo lo que eso significa en agua y el agua es la vida, y la deforestación también tiene un impacto inmenso en lo que se conocen con el nombre de los gases de efecto invernadero, es lo que más contribuye, y esa es la base del calentamiento global, o sea que cualquier proyecto que estimule o controlar lo de deforestación o reforestar que es el caso de este proyecto, es bienvenido, yo creo que en eso es fácil ponerse de acuerdo; ahora, yo tengo una proposición aditiva que apunta a una cierta debilidad que tiene el proyecto, porque el proyecto tiene algún estímulo municipal por el lado del predial para que la gente siembre árboles, porque sembrar árboles es costoso y con mucha frecuencia no es digamos rentable o es rentable a plazos muy largos; entonces yo tengo un artículo aquí, que lo podemos pues mirar y pulir si es el caso, que apunta a ver cómo el Gobierno nacional aporta algo para esos proyectos.

- Interviene el señor Presidente:

¿Ese es un artículo nuevo?

- Contesta el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Es un artículo nuevo.

- Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Saludar al Senador Realpe por la presentación como ponente, tengo unas preocupaciones y que se registra o se traduce luego en proposiciones, la primera tiene que ver con el mismo título y el significado que esto entraña, dice: “Por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas”, casi nosotros expertos en las conceptualizaciones pero hay otros que lo saben hacer mejor que nosotros, respecto a esto, quiero decirle que el concepto de restauración de ecosistema implica mucho más que simplemente plantación de especies nativas, va mucho más allá, y esto enmarca o entraña toda una serie de situaciones como la fauna, la flora, flujo de energías, y otros aspectos que hay que contemplar; una recomendación que se hace para poder ser más acertados sobre el propósito del proyecto, es hablar del restablecimiento de la cobertura vegetal que es distinto, el grado de conceptualización es más sencillo y no abarca lo que se tiende a alcanzar con el proyecto, que de suyo no lo va a alcanzar, por las razones que acabo de enumerar, es más complejo lo de ecosistema a un restablecimiento de la cobertura vegetal, que es más sencillo, que creo que es el propósito de la reforestación y cosas como esas.

Además, también tenemos que entender que existen entidades que deben previamente conceptualizar al respecto del proyecto, como, por ejemplo, solicitar al Instituto Alexander von Humboldt, el concepto sobre restauración ecológica, es que un proyecto no puede estar deslindado de aquellos que de una u otra manera conocen la disciplina y pueden conceptualizar y los requerimientos que se necesitan para realizarse en el país, para restablecer si realmente el proyecto propuesto puede catalogarse como restauración del ecosistema, o sea no podemos dejar de lado conceptos que son válidos y solamente traducirlos en ley, cuando al final el fin que se persigue no se va a lograr.

Por otro lado, es interesante también analizar lo que yo llamaría romper el principio de la unidad de materia, se suprimió sin una justificación el agropecuario por el pecuario, no hay justificación al momento de presentar la ponencia y entonces o nos vamos por todo el lineamiento de lo agropecuario como venía originalmente o nos quedamos solamente con el pecuario, y eso se llama unidad de materia legislativa; que creo que es interesante analizar ese aspecto porque hay unas variantes que no se justifican, que no se fundamentan al momento de hacer el cambio, no es un simple cambiar pecuario, cambiar agropecuario por pecuario, sino justificar por qué, y cuando al final estamos hablando de predios rurales, que el destino de ellos es agropecuario; tres, rompería también el principio de la igualdad, cuando hablamos nosotros de terrenos de unidad familiar, esos terrenos no pasan más allá de 3 hectáreas de acuerdo al criterio legal, no pasan más allá, 3 hectáreas o algo así; y luego los otros

de unidad familiar, creo que están más o menos 3 o 4 hectáreas, no estamos hablando de pendiente, usted dijo de 25 a 50, si está catalogado así, ese es más o menos la, eso es lo que se ha podido detectar, cuando se trata de pendiente de 25 a 50, terreno pendiente, y más o menos esa unidad no pasa más de 3 o 4 hectáreas, yo creo que, y cuando se habla de los otros que no tienen pendiente, recuerden que hay dos predios aquí que afecta el proyecto, los pendiente y los no pendiente que son planos, en el pendiente de 25 a 50 de inclinación, que es bastante amplio, con una zona de aprovechamiento para algunos muy poca frente al otro que no tiene ningún tipo de pendiente, al primero le dice resérvese el 5% para la cuestión del ecosistema o restauración vegetativa o vegetal y al otro que no, que tiene 50 en adelante se habla entonces del 10%, se nota una desigualdad muy tremenda, muy marcada, ¿por qué no pensar a manera de proposición?, la tengo descrita, que sería un mínimo de 3, un máximo de 50 en los terrenos pendiente.

- **Finalizada la intervención del Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello, el señor Presidente señala:**

Senador Pacheco, quiero pedirle un favor, la metodología para aprobar los proyectos es la siguiente: lo primero que hay que hacer es poner a consideración el informe con que termina la ponencia, si ese informe es negado, el proyecto no se discute más, si el informe es aprobado, procedemos al articulado, y en el articulado yo tengo que darle la palabra a usted en varias ocasiones, porque tiene varias proposiciones; entonces yo creo que primero pongamos a consideración el informe con que termina la ponencia, si es aprobado seguimos con la discusión y yo le doy inmediatamente la palabra, porque usted tiene una proposición en el artículo primero, y así le voy dando para organizar la aprobación del proyecto o la desaprobación, le voy dando la palabra en cada artículo donde usted presentó proposición; usted también habló de cambiar el título, esa proposición no la tengo aquí en mi poder, para ver si por favor me la envía. Y Secretaria no sé si usted le pasó las proposiciones al Coordinador Ponente, ¿ya las tiene?, y por último ponemos a consideración el artículo del Senador Robledo porque es un artículo nuevo, listo.

Entonces lea el informe de ponencia señora Secretaria, lo ponemos a consideración, y comenzamos a estudiar el articulado.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria expresa:**

Yo quisiera dar unas opiniones sobre el articulado en general, porque si bien es cierto que está bien intencionado y lo que se busca es pues mejorar una situación muy dramática que vive nuestro campo colombiano, que es el de la deforestación, hay algunos elementos que vale la

pena tener en cuenta, por ejemplo, no se puede descargar sobre los hombros de los campesinos unas sanciones de ese tamaño de 5.000 salarios mínimos por el incumplimiento de algunas normas que se establecen aquí; de otra parte los campesinos, de hecho un campesino que tiene 5 hectáreas de tierra, por lo general siempre destina una hectárea o dos hectáreas a conservar bosques porque necesita tener sombríos y necesita tener leña, y necesita tener árboles; dijéramos que no es necesario obligar mediante una ley al campesino a que conserve, mientras en el proyecto no se concibe ninguna obligación a los grandes predios, a las grandes extensiones de ganadería extensiva y a las empresas multinacionales que en las últimas décadas son quienes más han deforestado en Colombia; y vale la pena también tener en cuenta esta consideración, la responsabilidad del Estado, es que esa deforestación históricamente tiene un origen, yo creo que todos recordamos que uno de los decretos, una de las orientaciones que dio el gobierno de Rojas Pinilla para terminar la guerra del 57, fue la de que los campesinos cogieran por esos terrenos baldíos y fue así como se asignaron las tierras del páramo de Sumapaz a exguerrilleros del señor, ¿cómo es que se llamaba?, Varela, Juan de la Cruz Varela, y esa selva que sigue de ahí pa'abajo, así fue como se pobló el páramo de Sumapaz, pero de ahí pa'abajo seguía ese cañón que conduce por el río Uribe y los campesinos huyéndole a la violencia y mandados por el gobierno, huyéndole a esa violencia de Villarrica y a los bombardeos que hizo el gobierno del señor Rojas Pinilla, así fue como fueron bajando y deforestando toda esa zona de La Uribe, de Mesetas, de Lejanías, de Granada, de Medellín, del Ariari, así fue como se fundaron esas fincas, después vino la coca, y después vino la ganadería.

Entonces esa realidad no se puede desconocer, no se puede desconocer que hay una o debe haber una interrelación entre los que viven en el plan que son terratenientes, que son ganaderos, y que necesitan el agua, necesitan el agua los de abajo y la producen los de arriba, porque ¿dónde viven los campesinos?, en las cumbres; miren lo que está pasando en el Valle del Cauca, la caña se va a quedar sin agua en el 2030, eso lo tienen previsto hasta los mismos de Asocaña, pero ¿quiénes son los que viven en las laderas?, pues los campesinos y los indígenas, lo que debemos pensar es en un acuerdo, en buscar cómo complementar lo que tienen los unos con los que tienen los otros, y buscar la manera de que los de arriba cuiden el agua, pero con ayuda también de los que están abajo; pero me parece que es muy negativo ese artículo en la parte de las sanciones, porque ahí se menciona el artículo 40 numeral 1, pero miren lo que dice el artículo 40, numeral 1: las sanciones señaladas se impondrán como principales o accesorias al responsable de la infracción ambiental, el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, las Corporaciones Autónomas Regionales, las Unidades Ambientales

de los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, bueno, para no hacerme tan extenso, las multas que se ponen son multas diarias hasta por 5.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes, cierre temporal o definitivo del establecimiento, edificación o servicio, revocatoria o caducidad de licencia ambiental, demolición de obra a costa del infractor, decomiso definitivo de especímenes, especies silvestres exóticas, productos y subproductos, elementos medios o implementos utilizados para cometer infracción, bueno, es decir esto es una vaina excesiva para aplicarle esta sanción a un campesino.

Con lo anterior aterrizando al ejemplo, al escenario de un campesino que no puede contar con los recursos para adoptar dichas medidas, pues sería imposible poder cubrir multas de este tamaño; entonces dejo a consideración esos elementos para que tengamos en cuenta.

- Retomando el uso de la palabra, el honorable Senador José David Name Cardozo declara:

Señor Senador, cuando estemos discutiendo los artículos de sanciones, le vuelvo a dar la palabra, si usted tiene alguna proposición modificatoria, la presenta a la Secretaría y con gusto la discutimos. Lea la proposición con que termina la ponencia señora Secretaria. ¡Ah!, se acaba de presentar un nuevo impedimento, la Senadora Maritza lo está entregando, entonces, un minuto por favor. Se ha retirado la doctora Maritza Martínez, señora Secretaria lea el impedimento.

- Antes de dar lectura al impedimento, interviene el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo y expresa:

No, es que por alguna confusión de mi oficina no se tomó nota de ese artículo, entonces yo quiero señalar que, yo respaldo ese proyecto si ese artículo no está, pues porque no se puede salir, o sea las realidades del agro son de una precariedad inmensa, entonces sí a este proyecto se va a volver es otro artículo de sanciones a los productores.

- Ante lo manifestado por el Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, el señor Presidente señala:

Sí, yo le iba a decir, Senador Robledo, yo no he intervenido, yo no he intervenido porque no se ha discutido ese artículo de las sanciones, pero cuando lleguemos a ese artículo yo también tengo, digamos una serie de preguntas, que le quiero hacer al coordinador, bueno, aquí acaba de llegar el doctor Rodrigo Lara, yo también soy partidario como lo es el Senador Catatumbo y el Senador Robledo yo lo tengo aquí, como una de mis dudas, y en ese momento quiero entrar a discutir ese artículo porque también creo que no se le puede hacer oneroso a un campesino que no tiene nada, pues una sanción; yo quiero que eso lo dejemos bien claro, lo dejemos bien claro ahí coordinador, bueno, porque voy a hablar también

antes de aprobar, de someter el informe con que termina la ponencia.

Usted sabe muy bien que las CAR al momento de colocar unas sanciones, ahí le creamos un problema más a un campesino, hay campesinos que lo único que tienen en su vida es una tierra y que realmente no la han podido cultivar por diferentes razones, por violencia, por falta de plata, por cualquier cosa, y de pronto obligarlos inmediatamente a hacer una reforestación sin que ese campesino tenga los recursos puede ser complicado, eso sería bueno que lo discutiéramos inclusive que aquí está el autor del proyecto que es la única parte que yo le veo una dificultad poner a un campesino 50 hectáreas, hay campesinos pobres que no tienen con qué comer, que tienen 50 hectáreas en este país, conozco muchos cafeteros, que están en esa situación, entonces ahorita discutimos el articulado. No, yo, yo intervine señor coordinador para sumarme al Senador Robledo, que estamos apoyando el proyecto pero que en ese punto sí queremos como dejar algo muy, muy claro, y muy bien redactado, Senador.

- Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa manifiesta:

En el mismo sentido Presidente, pues, para expresar nuestro desacuerdo con ese artículo, de verdad no se compadece pues con la realidad de nuestros campesinos del sector agropecuario, entonces estaremos apoyando el proyecto, pero sin ese artículo.

- Retomando el uso de la palabra, el señor Presidente expresa:

Creo que debe haber unas sanciones en mi particular, pero a los grandes cultivadores, a los grandes terratenientes, no al pequeño, no al que no tiene nada, entonces ese artículo lo sacamos de la discusión y lo estudiamos y si tenemos que perfeccionarlo y mañana volver a presentarlo, lo hacemos, porque el proyecto a mí me gusta, realmente me gusta, pero veo en ese artículo, coordinador, veo ese artículo digamos que es un lunar negro en el proyecto. Vamos a leer el impedimento, lea el impedimento.

- La señora Secretaria da lectura del impedimento:

Impedimento

De conformidad con lo establecido en los artículos 182 de la C. P. y 286 de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, me permito declararme impedida para votar el proyecto de ley de la referencia, toda vez que familiares dentro de los grados de consanguinidad establecidos en la ley, son propietarios de predios rurales.

Firma, la Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

- La señora Secretaria deja constancia de que la Senadora Maritza Martínez Aristizábal se retiró del recinto.

- Seguidamente, el honorable Senador José David Name Cardozo somete a consideración el impedimento y, cerrada la discusión lo somete a votación de los miembros de la comisión y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente.

Barreto Castillo Miguel Ángel	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
Lobo Chinchilla Didier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	No
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- Como resultado de la votación informa la doctora Delcy Hoyos Abad, Secretaria: nueve (9) votos por el NO, y dos (2) por el SÍ, señor Presidente ha sido **negado** el impedimento de la Senadora Maritza Martínez Aristizábal.

- Acto seguido, señala el señor Presidente: Favor informar a la Senadora que regrese al recinto, que le ha sido negado su impedimento; hay un nuevo impedimento en la mesa, por favor leerlo. La Senadora Sandra Ortiz no está en el recinto.

- Seguidamente, procede la señora Secretaria a leer el impedimento presentado:

Impedimento

Me declaro impedida para participar en la votación del Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, debido a que tengo familiares en cuarto grado de consanguinidad, y en consecuencia podría tener conflicto de intereses.

Firma, la Senadora *Sandra Ortiz*.

- Dejando constancia que la Senadora Sandra Ortiz Nova no se encuentra en el recinto, el señor Presidente somete a consideración y votación el impedimento y solicita a Secretaría realizar el correspondiente llamado a lista:

Barreto Castillo Miguel Ángel	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
Lobo Chinchilla Didier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No

Martínez Aristizábal Maritza	No
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- Como resultado de la votación informa la señora Secretaria: Diez (10) votos por el NO, y uno (1) por el SÍ, señor Presidente ha sido **negado** el impedimento de la Senadora Sandra Ortiz.

Solicita el señor Presidente:

Favor informar a la doctora Sandra Ortiz que ingrese al recinto, que le ha sido negado su impedimento. Lea el informe con que termina la ponencia.

Interviene el honorable Senador Guillermo García Realpe:

Presidente, todo el mundo ha propuesto impedimento porque en su entorno familiar existen o pueden existir propietarios o poseedores, pues yo soy pues originario de un municipio muy pequeño de origen campesino, pues entonces tengo muchos tíos, tengo muchos primos, entonces dije, como todo mundo ofrece un impedimento, yo también tendré que hacerlo evidente, porque de lo contrario, pues la demanda se nos viene encima.

Haciendo uso de la palabra el honorable Senador José David Name Cardozo declara:

Autor del proyecto tiene la palabra, no me vaya a decir que usted también se va a declarar impedido.

Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo expresa:

No, yo simplemente quiero resaltar que efectivamente muchos honorables Senadores pueden tener algún tipo de vínculo o relación directa o indirecta con personas que se dediquen a la explotación ganadera o agropecuaria en general, no obstante, si se observa aquí nadie va a obtener una ventaja individual de la expedición de esta ley, la ventaja es general y colectiva, es la sociedad en general o diría yo la humanidad en general la que se va a beneficiar de un proyecto de esta naturaleza que lleva la restauración de los ecosistemas; por consiguiente, si no se tiene un beneficio o una utilidad individual de este proyecto, pues no hay lugar a la presentación de impedimento y no habría lugar de ninguna manera a la configuración de un conflicto de interés que, que desdibuje el propósito del interés colectivo que es el que nos debe regir aquí en el Congreso de la República.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía expone:**

Presidente, yo no sé, bueno, buenos días a todos, yo no sé cuándo será que nosotros en el Congreso de la República nos vamos a dar a la tarea de reformar la Ley 5ª, esto de los impedimentos es una perdedera de tiempo la cosa más impresionante, y eso que aquí lo hacemos fácil porque es una comisión, pero pasarse usted 3 y 4 días en el Senado, en la Plenaria del Senado votando los impedimentos de los Congresistas no tiene ningún sentido, Senador Robledo, usted que tiene mucha más experiencia que nosotros, valdría la pena que nos pongamos en la tarea.

Yo hoy, y quiero dejarlo claro he votado SÍ, para generar aquí algún tipo de discusión sobre esto, yo voto SÍ porque considero que el que se declara impedido pues tendrá sus razones, pero evidentemente yo considero que aquí no hay ningún impedimento, para este proyecto específico, pero sí quería llamar la atención a ver si nos ponemos en la tarea de hacer algo porque no tiene ningún sentido que por el temor que tenemos todos a una demanda en el Consejo de Estado, que entre otras cosas se la ponen a uno por cualquier cosa, con un agravante que también deberíamos reformar aunque la Corte no lo permite, o sería el Consejo de Estado, pero cómo le parece que a uno lo demandan por cualquier pendejada en el Consejo de Estado, un abogado le quita a usted 20 o 30 millones de pesos, usted gana el pleito, no, pero espere y verá le digo Senadora Maritza, no, no espere, póngale cuidado, no, Senadora Maritza, sabe ¿cuál es el problema?, a mí me parece bien que quienes ejercemos funciones públicas, pues cualquier ciudadano nos puede demandar por lo que les provoque, eso me parece que está bien, lo que no me parece bien, es que a usted lo demanden por una pendejada, le toque a usted sacar un poco de plata, usted gana el pleito y usted no puede repetir, usted no puede repetir, díjame no se puede que porque por ser uno un servidor público tiene todo el derecho cualquier ciudadano a envainarlo a uno, hombre, aquí deberíamos ponerle cuidado a esto de los impedimentos que todo lo que lleva por detrás es el temor del Congresista a ser demandado ante el Consejo de Estado, eso es lo primero.

Y lo segundo, hombre que lo demanden a uno pero que el que demande sepa que si pierde la demanda tiene que por lo menos ayudar a pagar lo que cuesta el abogado en la defensa, porque es que usted por el hecho de ser Senador como en el imaginario de los abogados está que somos millonarios, pues entonces le cobran a usted un poco de plata por defenderlo y si usted no se defiende bien pues también el Consejo de Estado corre el riesgo de perder la investidura; dejo la discusión ahí, porque le tenemos que poner cuidado a esto, nosotros mismos no hacemos nada por mejorar el funcionamiento de este Congreso de la República.

- **Acto seguido, el Senador José David Name Cardozo solicita:**

Señora Secretaria, el impedimento por favor.

- Siguiendo las instrucciones del señor Presidente, por Secretaría se da lectura al impedimento:

Impedimento

Me declaro impedido para participar en la votación del Proyecto de ley número 097 de 2018 Senado, debido a que tengo familiares que son propietarios de tierras y podría verme incurso en conflicto de intereses.

Firma el Senador *Carlos Felipe Mejía Mejía*.

- Dejando constancia que el Senador Carlos Felipe Mejía Mejía no se encuentra en el recinto, el señor Presidente somete a consideración y luego a votación nominal el impedimento y solicita a Secretaría realizar el correspondiente llamado a lista:

Barreto Castillo Miguel Ángel	No
García Burgos Nora María	No
García Realpe Guillermo	No
Lobo Chinchilla Dídier	No
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	No
Martínez Aristizábal Maritza	No
Name Cardozo José David	No
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	No
Robledo Castillo Jorge Enrique	No
Torres Victoria Pablo Catatumbo	No

- Como resultado de la votación, por Secretaría se informa: Diez (10) votos por el NO, señor Presidente ha sido **negado** el impedimento del Senador Mejía Mejía.

- **Señala el señor Presidente:**

Favor informar al Senador Mejía que le fue negado su impedimento. Por fin lea el informe con que termina la ponencia.

- Procede la señora Secretaria a dar lectura de la proposición con que termina el informe de ponencia:

Proposición

Con fundamento en las anteriores consideraciones, en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 5ª de 1992, presento ponencia favorable y en consecuencia solicito a los miembros de la Comisión Quinta de Senado, dar primer debate al Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, *por medio del cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones, conforme al pliego de modificaciones presentado.*

Firman los honorables Senadores *Guillermo García Realpe* – Coordinador y la Senadora *Daira Galvis Méndez*, ponente.

- Seguidamente, el honorable Senador José David Name Cardozo somete a votación nominal la proposición con que termina el informe de ponencia y solicita que por Secretaría se realice el llamado a lista correspondiente:

Barreto Castillo Miguel Ángel	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Lobo Chinchilla Dídier	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Carlos Felipe Mejía Mejía	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	Sí
Robledo Castillo Jorge Enrique	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

- Como resultado de la votación, informa la señora Secretaria: Once (11) votos por el SÍ, señor Presidente, ha sido **aprobada** la proposición con que termina el informe de ponencia para primer debate.

- **Continúa el señor Presidente:**

Bueno, del articulado hay proposición en todos con excepción del artículo séptimo y octavo.

- **Informa la señora Secretaria:**

Son ocho artículos con la vigencia.

- **Aclarados los artículos con proposiciones, el honorable Senador José David Name Cardozo expresa:**

Entonces le voy a dar la palabra al Senador Pacheco que tiene una proposición en el artículo primero. Tiene la palabra el Senador Pacheco.

- **Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello expone:**

En cuanto respecta al artículo primero, hay dos tipos de categorías en Colombia mediante el cual se adquiere el dominio, que da dos categorías diferentes, el uno a través de la compraventa de titular de un derecho de propietario, y el otro tiene que ver con poseedor, y creo que en ese aspecto el artículo número uno desconoce que una de las formas de adquirir el derecho en Colombia es a través de la posesión, por lo tanto ya tengo la proposición pues presentada en Secretaría, creo que se debe adicionar, una proposición aditiva, que debe decir: todo propietario y poseedor, o poseedor, porque ambas están contempladas en la legislación nuestra.

Respecto también al artículo número uno, quedaría:

Todo propietario o poseedor de predios rurales destinado al uso agropecuario con una extensión, en vez de dejar nosotros una unidad agrícola familiar, quisiéramos establecer por número de hectáreas, para que haya una congruencia entre el artículo 2° y el artículo 1°, de tal manera que la proposición aditiva consistiría en lo siguiente: con una extensión superior a 3 hectáreas e inferior a 50, para que el campo de acción sea mucho más amplia, estamos entendiendo que el artículo número uno está hablando de terrenos pendientes, de 25 a 50, y el área que le puede quedar a una persona luego que se comprometa a nivel legislativo que debe destinar para una activación de la parte vegetativa natural, pues sería muy poco lo que le quedaría.

Entonces, que el área sea superior a 3, inferior a 50, para que guarde correspondencia con el dos, que es superior a 50, de tal manera que terreno plano está obligado a un 10%, terreno pendiente un 5%, pero con un área de una unidad familiar que puede o no, dependiendo de los criterios que haya, una unidad agrícola familiar puede estar en área extensiva a 3, 4 o 5 hectáreas, y sucede que el terreno demasiado pendiente entonces, lo va a dedicar es a la preservación del ecosistema si es eso lo que se está pretendiendo, que ya hablé en la parte introductoria que no puede abarcar al ecosistema, sino una restauración del restablecimiento de la cobertura vegetal, pues siendo así creo que ese artículo primero debería hacerse, uno, una adición, respecto a poseedor; y dos, lo que tiene que ver con la extensión, que no lo limite solamente a una unidad agrícola familiar, sino que lo traduzca en hectáreas, y quedaría de la siguiente manera: Todo propietario poseedor de predios rurales destinados al uso –ahora vamos a la otra parte– agropecuario.

En el proyecto original y aquí está el causante del proyecto, el Senador Lara, en el proyecto original hablaba de agropecuario, y luego en la presentación de la ponencia habla de pecuario, sí, en el uno, seguimos en el uno, quedaría así, no, yo lo incluí otra vez agropecuario, pero ya lo habían puesto pecuario, el uno queda como estaba, entonces quedaría: primero, incluir poseedor, es una forma de adquirir el dominio en Colombia, ¿cierto? En derecho. Y segundo, tratar de extender un poquito más la cobertura, lo que tiene que ver con la extensión, que en vez de ser por una unidad agrícola familiar, se establezca en hectáreas, no menor de 3, no mayor de 50, para que tenga aquel que posee mayor extensión de tierra, una mayor oportunidad de poder destinar el 5% de su territorio, para poder restablecer la parte vegetativa, ya que el segundo, quiero es como igualdad, ya que el segundo no es pendiente, es plano, es más que todo el latifundista que parte de 50 en adelante, y uno que parte 50 en adelante con terreno plano el 10%, nótese para que vea

pues que, que parece que en razón del principio a la igualdad, a la equidad, no conjuga el proyecto desde ese punto de vista y yo sugeriría entonces que sea modificado más bien por hectárea, no menor de 3, no mayor a 50.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Guillermo García Realpe expresa:**

Voy a referirme a la proposición de modificación del artículo primero que ha sugerido el doctor Pacheco. Agregar el caso del poseedor, estamos de acuerdo, eso sí es algo de nuestra característica de la circunstancia de nuestros predios rurales, incluso hay zonas en Colombia que hay más poseedores sin formalización, sin titulación, que propietarios con título, estamos de acuerdo, el señor autor pues también lo está. Sobre el concepto agropecuario, está así la ponencia, agropecuario como usted lo sugiere, no hay ningún problema de eso.

Segundo, sobre el tema de la extensión del predio, la iniciativa establece la unidad agrícola familiar, digamos la disposición para predios superiores a la unidad agrícola familiar, podrán tener 20, 30, 50 o 100 hectáreas, y la sugerencia suya, entre otras cosas le pone un techo, es decir, que el que tiene 51 hectáreas no estaría obligado, 55 hectáreas no estaría obligado ya, no, es para todos aquellos que tienen predios cuya extensión es superior a la unidad agrícola familiar, es decir, para la gente más pudiente que la línea de base y es bueno poner la línea de base en la unidad agrícola familiar, porque digamos que es una medida universal para todo el país, porque en algunas zonas tiene unas hectáreas la extensión agrícola familiar, otras, otra, y otra superior a 50 hectáreas en otras zonas de Colombia, incluso superior a esas 50 hectáreas en otras zonas de Colombia, el piedemonte llanero por ejemplo, entonces no había disposición para esos sectores.

Y déjeme decirle lo siguiente, en el Vichada la unidad agrícola familiar, que no es el caso, no, me refiero a la variedad de la medida de la unidad agrícola familiar, no es el caso que estamos contemplando, allá creo que son 700, 800 hectáreas, ¿no doctora?, o 900 hectáreas, porque la unidad agrícola familiar tiene mucha variedad en todo el país, entonces digamos que es una tasación, una línea de base universal.

Entonces, aceptaríamos la agregación de poseedor, agropecuario no hay ningún problema y el tema, nosotros sí mantenemos, lo mantendríamos, doctor Lara, si no hay mejor sugerencia.

- **Finalizada la intervención del Senador Guillermo García Realpe, el señor Presidente manifiesta:**

Teniendo claridad del tema honorable Senador Pacheco en la proposición, si usted también está de acuerdo, hay un consenso, sometemos a votación la modificación del artículo primero con

las modificaciones aclaradas también por el señor ponente, se llegó a un consenso.

- **Siguiendo las instrucciones del señor Presidente, la doctora Delcy Hoyos Abad da lectura al artículo primero con las modificaciones propuestas:**

Entonces, el artículo primero, como venía en la ponencia, adicionándole la palabra poseedor, el único cambio es el de la palabra poseedor.

Artículo 1º. Todo propietario o poseedor de predios rurales destinados al uso agropecuario con una extensión superior a una unidad agrícola familiar, cuyas pendientes estén entre 25% y 50%, tiene la obligación de destinar en arreglos silvícolas protectores productores, por lo menos el 5% de la superficie del predio para restaurar el ecosistema con especies nativas.

Está leído, señor Presidente, el artículo primero, con la modificación propuesta por el Senador Pacheco.

- Leído el artículo 1º con la modificación propuesta, el señor Presidente lo somete a votación nominal y dispone que por Secretaría se haga el llamado a lista correspondiente, contestando los Senadores presentes, así:

Barreto Castillo Miguel Ángel	Sí
García Burgos Nora María	Sí
García Realpe Guillermo	Sí
Lobo Chinchilla Dídier	Sí
Londoño Ulloa Jorge Eduardo	Sí
Martínez Aristizábal Maritza	Sí
Mejía Mejía Carlos Felipe	Sí
Name Cardozo José David	Sí
Ortiz Nova Sandra Liliana	Sí
Pacheco Cuello Eduardo Emilio	Sí
Torres Victoria Pablo Catatumbo	Sí

- Como resultado de la votación anuncia la señora Secretaria: Once (11) votos por el SÍ, señor Presidente, ha sido **aprobado** el artículo primero con la modificación propuesta por el Senador Pacheco.

- **Manifiesta el señor Presidente:**

Artículo segundo, hay una proposición también del Senador Pacheco, Senador Pacheco, tiene la palabra.

- **Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello expone:**

Es más sencillo, porque es una consecuencia de la primera, toda vez que en la parte introductoria se habla de propietario y se omite el poseedor, creo que eso no va a tener ninguna dificultad pues que se le añada la adición, todo propietario o poseedor, y como en cuanto a tiene que ver con la unidad pues guarda correspondencia, considero

que debe tenerse en cuenta esa adición por la fundamentación o la argumentación anterior.

- **Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Guillermo García Realpe manifiesta:**

Bueno, aceptado el tema de poseedores, guardando la misma línea del artículo primero, el uso pecuario se extiende a agropecuario, superior a 50 hectáreas, pues yo lo acepto también, había una observación de los asesores del doctor Lara en, cuando discutíamos ese tema, pues yo estoy absolutamente de acuerdo, pero entonces de hecho eliminamos el párrafo que hace referencia a predios en zonas de caracterizados, presencia de monocultivos, es decir, ya se hace universal esto, entonces en su momento eliminaríamos ese párrafo.

- **Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo expone:**

Con su venia, Presidente, y con la venia del señor ponente quiero extender un saludo muy cordial a los integrantes de la Comisión Quinta del Senado de la República y agradecerles por este espacio que me brindan para poder expresar unas observaciones respecto de este proyecto, agradezco también señor ponente por su esmero y su empeño por sacar adelante esta iniciativa y por el convencimiento con el que usted está trabajando por la restauración de los ecosistemas en el país, que es una de las amenazas más grandes que está enfrentando Colombia en este momento.

Dos observaciones simplemente, la primera tiene que ver con la extensión de esta obligación a los poseedores, en general me parece que es acertada y particularmente porque los fenómenos de mayor deforestación se están presentando en zonas o en terrenos baldíos de la nación, es decir, la deforestación más grande se está presentando en la preamazonía colombiana y en los departamentos del Caquetá, del Meta y del Guaviare especialmente; la situación del Caquetá, por ejemplo, el piedemonte caqueteño es particularmente dramática y para nadie es un secreto que estas actividades que básicamente, o la actividad de deforestación tiene una vinculación con la coca, pero tiene una vinculación mayor con la ganadería, por la misma naturaleza de los suelos, que están siendo deforestados, porque pues son suelos que en sí básicamente por su escasa capa vegetal se destinan más a la ganadería, que a las actividades agropecuarias extensivas, agrícolas extensivas, perdón. Entonces, pues me parece muy importante incluir básicamente al poseedor porque mucha de esta actividad de deforestación se está, o tiene lugar en bienes baldíos que le pertenecen a la nación.

Ahora bien, de pronto y lo dejo para reflexiones ulteriores del señor ponente y de esta Comisión, y quisiéramos que reflexionáramos si pudiésemos eventualmente con esta figura de inclusión del poseedor afectar por ejemplo una forma de

tenencia informal de la tierra que es la de las asociaciones ilíquidas en el microfundio, no sé si de pronto eso pueda llegar a afectar a estas personas, si estuviéramos de pronto extendiendo una obligación a predios que tienen por ejemplo más de una unidad agrícola familiar, pero que son objeto de una sucesión ilíquida, es decir, de una propiedad, o una posesión de facto del microfundio de muchas tierras que no, cuya sucesión no ha sido perfeccionada, eso lo observamos mucho en todo el país, lo observo mucho en el departamento del Huila, me imagino que lo observan mucho en Boyacá, lo observan mucho, pero en principio es sano y muy importante, particularmente para lo que es el departamento del Caquetá, Meta y Guaviare, incluir por supuesto a los poseedores, yo la invitación que hago si de eventualmente pudiéramos refinar un poco esta figura a fin de no terminar de pronto afectando esa situación de las asociaciones ilíquidas que es regla básicamente en todo el campo colombiano y elemento fundamental de la forma o de la tenencia informal de la tierra.

Y el otro punto pues si se refiere a la extensión a las actividades agropecuarias mayores de 50 hectáreas, en sentido de justicia estoy de acuerdo, digamos, tiene que ser todas las actividades, no solamente las ganaderas, nuevamente no tengo una oposición de fondo digamos a esta disposición, tengo es más una preocupación práctica, y es, si extendemos básicamente esto a cualquier actividad agrícola superior a 50 hectáreas, tal vez se vuelva más difícil la aplicación de esta norma, yo en un principio quise focalizar esta ley en las actividades ganaderas, básicamente, y en las actividades ganaderas de la preamazonía, que es donde estamos viendo la más preocupante deforestación, pero no tengo una observación de fondo, mi preocupación únicamente e invito a una reflexión colectiva, porque no tengo una respuesta al respecto, si de pronto si abarcamos mucho no logramos de pronto el objetivo más específico que es garantizar una reforestación, en donde se está deforestando más que es en la preamazonía, es eso básicamente, pero en principio no tengo una objeción.

- **El honorable Senador Guillermo García Realpe manifiesta:**

Presidente, primero, sobre el tema de los predios que figuran en situación jurídica de sucesiones ilíquidas, esos predios pues los poseen los campesinos que tienen ese título, no pueden, que se llamen derechos y acciones, yo creo que me recuerdo que cuando un heredero vende sin que se haya solucionado el tema de la sucesión, pues venden derechos y acciones, lo que le toque en la sucesión, pero tiene un título precario, no pleno, pero es poseedor, de todas formas tiene esa característica, no creo que habría problema.

Lo otro, porque, doctor Pacheco, inicialmente se había discutido mantener en este artículo el tema de uso de esos predios con vocación pecuaria, más que todo ganadera, fundamentalmente

ganadera bovina, bovina, porque es la actividad que más afecta el medio ambiente, en eso no vamos a la discusión, porque es fruto de una deforestación, por el tema de los gases con efecto invernadero, y porque los predios, los predios destinados a la ganadería son predios mayores, son predios característicamente mayores; y por otro lado, habíamos puesto una reglamentación para predios de uso agropecuario, agropecuario, bueno, agrícola, cuando ese predio está en zonas de presencia caracterizada de monocultivos, ahí sí es muy importante poner esta reglamentación, porque sí lo que nosotros vemos es extensiones de miles y miles, de varios propietarios por supuesto, de miles de hectáreas, en el Tolima, en el Huila, en el Valle con la caña panelera, la palma aceitera, la soya, el algodón, ahí esa actividad agrícola sí que tiene digamos la característica para imponer en medio de esas grandes extensiones de monocultivos poner unas barreras protectoras, productoras, generadoras de vida, de agua, de la flora, de la fauna, en fin, pero un predio yo no sé agrícola de Boyacá que son escasos de 50 hectáreas, o de Cundinamarca, o de Nariño, o de otro país, de papa o de otro tipo de producto, imponerle ese 10%, hagamos la reflexión, en la sabana o en otra zona del país, donde no haya un monocultivo característico; entonces hacemos, en el artículo 2, pecuario, por el tema del contexto ganadero, pues todo lo que hemos hablado ambiental, y un párrafo para el predio con destinación agrícola, pero en el escenario de zonas de presencia de monocultivos, donde más duro se ha impactado a la naturaleza, ¿por qué? Porque hay actividades de maquinaria, actividades de fumigación, que hemos desaparecido la flora, la fauna por completo, entonces ahí ese predio agrícola sí está en otro contexto, pero compañero pues yo dejo esa discusión ahí, yo prefiero porque de pronto como dice el doctor Lara, por hacer más, hacemos menos, se nos van encima los agricultores de todo el país que tienen 50 hectáreas, pues que no son muchos, pero que el 10% de una vez los obliguemos, vemos que de pronto causamos un impacto fuerte y vamos a tener reacciones, pero ese propietario –vuelvo a decir– de una explotación agrícola está en medio de una zona de presencia de monocultivos, tiene otro contexto. No sé si lo convenza al doctor Pacheco.

- Expone el honorable Senador Eduardo Emilio Pacheco Cuello:

Para poder nosotros crear un párrafo para solucionar un problema cuando podemos hacerlo en el texto del articulado, de una vez lo dejamos inserto en el articulado, artículo número 2, agropecuario, además hay ciertas situaciones muy contaminantes con la flora y la fauna que tiene que ver con este tema pecuario y otro con el agro, ambos de una u otra manera pueden afectar, ¿cierto?, pueden afectar el desarrollo de la industria agropecuaria en el país.

- Con la venia del señor Presidente, interviene el honorable Senador Carlos Felipe Mejía Mejía:

Pues yo en principio creo que cualquier proyecto de ley que tienda a promover la reforestación hay que defenderlo, a mí me asisten varias preocupaciones con lo que les he venido oyendo a ustedes, y es que por ejemplo, Senador García Realpe, usted dice que bien se podría hacer para predios de monocultivo, o sea, que donde hay evidencia de monocultivos, pues entonces habría que entrar a reglamentar porque hasta cuántas hectáreas, de qué tamaño, cuántas áreas, cuántas veredas, cuántos municipios, es decir, yo... simplemente se me acaba de ocurrir lo siguiente, como me parece que el proyecto tiene las mejores intenciones y hay que apoyarlo y tratar de sacarlo adelante, pues seguramente va a haber más discusiones y podremos mejorarlo en el transcurso del tiempo, pero, óigame Senador Lara, y si en vez de 50 hectáreas hablamos de 100 y aplicada a todo el sector agropecuario, sabe por qué se lo digo, porque es que 50 hectáreas, yo a veces me pongo a pensar en los cafeteros, hay cafeteros con 50 hectáreas muy pobres, uno cree que 50 hectáreas es mucha tierra, depende de lo que sea, en agricultura no es tanta gracia 50 hectáreas, depende del cultivo que usted tenga, si es en flores usted es multimillonario seguramente, si son en temas de invernadero, cultivos agroindustrializados, es mucha tierra, usted tiene mucha plata, o sea, es gente con mucho poder adquisitivo, empresas muy grandes, pero en este país ciertos sectores, caña panelera por ejemplo, no vaya a creer que 50 hectáreas en una loma de esas son mucha tierra para un campesino, para ponerlo uno ahorita que tiene que sembrar 10 hectáreas, cinco, cinco hectáreas tiene que sembrarlas en otra cosa, yo no sé, por qué no pensar en ampliar el margen para poderlo aplicar a todo el sector agropecuario, porque entre otras cosas yo me imagino que, o sea, la intención suya Senador es la mejor, porque, claro, está hablando digamos que donde más se ha deforestado que es el sector ganadero seguramente puede ser el que más deforestación haya causado y son tierras muy grandes, sobre todo en esos departamentos del Meta, Casanare, Vaupés, Vichada, bueno, yo no lo sé, pero también yo me pregunto, bueno, ¿y por qué a los ganaderos y a los otros no? Y si lo que queremos es reforestar, digamos que generar una cultura de reforestación para superar... la cifra es aterradora, la cifra es como 200.000 hectáreas anuales estamos deforestando; si lo que queremos es de verdad hacer una tarea grande de reforestar este país nuevamente, ¿por qué a unos sí y a otros no? ¿Por qué a los ganaderos sí, y a los otros agricultores no? No sé si subir el área pueda ayudar a que no tengamos esta controversia que estamos teniendo hoy, que digamos que coinciden que a pequeños no, a ciertos campesinos no, a ganaderos sí y a otros no, no sé si eso pueda ayudar y quisiera como dejárselo a usted Senador

ponente y al Senador Rodrigo Lara que es el autor, a ver si esto no podría mejorar un poco el trámite del proyecto.

- Concluida la intervención del Senador Carlos Felipe Mejía Mejía, el señor Presidente expresa:

A usted, Senador Mejía. Yo no voy a estar cambiándome de puesto porque está lejos para intervenir, quiero pedirles el permiso que me dejen hablar desde acá. Quiero sacar el proyecto adelante, quiero votarlo, pero a mí me parece que el porcentaje es muy alto, es muy alto, el de 50 hectáreas tiene que reforestar 5, eso es mucho, mucho, entonces, en predios ganaderos, por eso, yo les diría, o que bajemos el porcentaje, pues pediría yo, que bajáramos el porcentaje o que subiéramos la cantidad de hectáreas, le dejo ahí, coordinador o señor autor.

- Haciendo uso de la palabra, el honorable Senador Didier Lobo Chinchilla expone:

Gracias, Presidente. Ratificar lo dicho por usted, yo considero que el 10% en el sector ganadero es mucho, hoy ya las tierras no producen los mismos pastos que anteriormente nos dieron todo el tema del nivel freático, el tema de la deforestación, lo que ha causado, y hoy un ganadero para tener 200 vacas en el Cesar requiere de 200 hectáreas, imagínese, y lo vamos a obligar a que tiene que dejar el 10% que son 20 hectáreas para reforestación, es imposible la verdad en el departamento del Cesar, es un tema que lo revisemos y podamos llegar nosotros a un buen entendimiento, porque queremos sacar este proyecto adelante, creemos que la reforestación en el país es necesaria, que hay que hacerla, pero en una medida donde verdaderamente se pueda dar el debate y se puede buscar un equilibrio, el tema yo considero que lo revisemos, señor ponente y señor autor del proyecto que es de mi partido y tenemos la intención de apoyarlo, pero si se mejoran estas condiciones, así como está es inviable para nosotros.

- Seguidamente, interviene el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Sí, señor Presidente, yo creo que todos estamos de acuerdo con la importancia de cuidar el medio ambiente y reforestar y todo, pero la verdad es que estas cosas necesitan, como se trata de medidas llamemos coercitivas, o sea, que es para cumplirse, no es para que no se haga, y eso tiene unos costos y aquí hay unas realidades económicas complicadas, esa es una discusión que el país está por hacer, quiénes son los ricos de verdad, entonces aquí hay un propietario por ejemplo al que le van a bajar los impuestos en estos días, que tiene un patrimonio, es el séptimo más rico del mundo y tiene un patrimonio de 57.000 millones de dólares, no es colombiano, pero tiene negocios aquí, ese es un rico, yo creo que ahí nos podemos poner de acuerdo de verdad, pero cuando uno empieza a mirar otros casos, unas hectáreas, unas

cosas, claro, frente al paupérrimo hasta el salario mínimo es mucho, o 2 o 3 salarios mínimos, pero eso no es tan cierto, la crisis del agro es grave.

Entonces, ¿cuál es el punto? Si no le pegamos a la medida y a las cifras, lo que sucede es que la norma no se aplica, porque hay mil maneras de que no se aplique y si la persona está mal, etc., entonces yo sugeriría que más que ponernos aquí a ver echar ocurrencias, aplazáramos esta votación y nos comprometiéramos todos a que nuestros asistentes y nosotros mismos miráramos esto con todo el detenimiento e intentáramos llegar a cifras que sean las cifras pues que deben ser, porque bueno, las realidades son bien complicadas, el país está lleno de normas que no se cumplen entre otras cosas porque no son realistas, y entonces la gente pues no las cumple porque definitivamente no puede, entonces esa es mi sugerencia, más que ponernos aquí a tirar números un poco a lo que se nos ocurra, sentarnos y calculadora en mano mirar, nosotros por ejemplo, a mí ahorita se me ocurrió una cifra, si se reforesta el 5% de las propiedades rurales de Colombia, ¿cuántas hectáreas es eso?, 10 hectáreas, ¿cuánto es el 10% de eso? Estamos hablando entonces de que en qué plazos se sembrarían, cuántos o sea, si son 21, no, son 21 millones de hectáreas son las de mejor calidad agrícola, bueno, 40, entonces si son 10% de eso, estamos hablando de reforestar 4 millones de hectáreas, pues sí, eso sería una delicia, claro, pero el problema es qué tan capaz es el país de hacer una cosa de esas y en cuánto tiempo además, porque no es lo mismo un plan... entonces yo llamaría la atención, señor ponente, Senador García, a que se le pegara a esto una miradita más precisa para que encontremos las cifras que son, en la idea de que todos estamos de acuerdo con el proyecto.

- Acto seguido, el señor Presidente le otorga la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo, quien manifiesta:

Sí, no, a ver, respecto de las cifras pues no existen digamos posiciones obtusas de ninguna manera, hay unas que yo creo que sí vale la pena preservar, como por ejemplo, aquellos predios de ladera con más de una unidad agrícola familiar, en muchas economías de ladera particularmente en la zona cafetera con una unidad agrícola familiar es un campesino próspero, por lo menos en las zonas cafeteras del país, pues digamos respecto del promedio que tiene entre 1 y 3 hectáreas, porque esa es la regla digamos de extensión de la propiedad cafetera en departamentos como el Huila, en departamentos como Nariño, inclusive en el eje cafetero, una unidad agrícola familiar en zonas de cafés especiales, hablo por el departamento del Huila que conozco bien, le permita a un campesino vivir dignamente, y logra más o menos soportar los choques de precios, el problema son los predios de 1 y 3 hectáreas que por supuesto es muy inferior a una UAF, una UAF en una zona cafetera, en municipios

cafeteros del departamento del Huila oscila entre 10 y 12 hectáreas, y con 10 y 12 hectáreas con cafés especiales se puede vivir correctamente; entonces, yo creo que la obligación de preservar particularmente los bosques de galería y de destinar un pequeño porcentaje de esas fincas en ladera, que son particularmente sensibles por los acuíferos que allí nacen, etc., y por los bosques de niebla que crecen a partir de los 1.800, 2.000 metros, sí me parece que es fundamental.

Este proyecto tuvo un enfoque inicial, debo reconocerlo, consiente básicamente la dificultad de su puesta en práctica, un enfoque inicial hacia los predios en lo que llamo yo, o lo que se llama –perdón– la preamazonía, digamos, ese es el tema digamos que lleva a la elaboración de este proyecto y me refiero particularmente al departamento del Caquetá, realidad que yo conozco más o menos bien, el departamento del Meta o los límites entre Meta y Caquetá, y Guaviare que es donde estamos viendo digamos unos procesos de deforestación absolutamente angustiantes y que llevan a que Colombia sea uno de los cinco países del mundo en donde mayor deforestación se está produciendo, y al mismo tiempo porque no es un secreto para nadie y no es una posición de ninguna manera hostil con la ganadería, yo tengo en lo personal y por mi familia, afecto por la ganadería, no es un secreto para nadie, qué es la ganadería básicamente, con la plantación de pastos lo que está prácticamente afectando la diversidad biótica en las zonas del Caquetá, básicamente, particularmente, es muy angustiante lo que se ve en Cartagena del Chairá, en San Vicente del Caguán, en fin, en todo el piedemonte caqueteño, se está perdiendo esa conexión que existe entre los bosques andinos, entre los bosques andinos, de piedemonte por ejemplo, Picachos y Guácharos, con la Amazonía, recordemos que la Amazonía existe porque los ríos nacen en los Andes, lo mismo observamos básicamente en Nariño, en todo el piedemonte del Putumayo, ese proceso de deforestación si sigue acentuándose como viene produciéndose, pues va a terminar teniendo unos efectos aun inimaginables sobre la cuenca del Amazonas, y es un proceso que se está dando con la terminación del conflicto armado a pasos acelerados en Colombia, se viene dando en el Ecuador y se viene dando en Bolivia y se viene dando en Perú.

Entonces, ese yo creo que es el eslabón más sensible del ecosistema amazónico, es esa conexión entre los bosques andinos, entre el piedemonte andino, entre esos bosques de galería que nacen y básicamente el nacimiento de la ganadería, y eso es lo que se está cortando justamente por los procesos ganaderos; y tenemos además una preocupación más grande, y es que son procesos ganaderos que como pueden extenderse libremente, se da un fenómeno que llaman de economía maltusiana, es decir, en lugar de... como no tienen un límite para crecer y todo el mundo busca una utilidad mayor, una vaca es una hectárea más o 3 hectáreas más, o 4 o 5 hectáreas más porque la productividad en

estas zonas es muy bajita y los pastos dan muy poco y pues no hay ningún incentivo además para incluir tecnologías dentro de estos predios, es decir, para ser más productivo el hectareaje que se tiene, entonces, es decir, es un juego de suma cero, yo para poder ser más rico o tener más utilidad necesito crecer y tumbar más bosque, es decir, una ley de hierro del avance latifundista lo que estamos observando en estas zonas del país, y como no hay límite, no hay vecino, porque es que cuando hay vecino y cuando hay derechos de propiedad el latifundio no avanza y tiene necesariamente que incluirle tecnología a su producción para ser más rico, tecnificar el ordeño, etc.; cosa que no se produce aquí, porque lo que hay es monte para tumbar, lo que hay es bosque para tumbar, pues se sigue avanzando y se sigue avanzando de manera inexorable, ese es el punto.

Entonces, yo no sé si de pronto pudiéramos focalizar esta norma hacia ciertas regiones del país, si ustedes lo estiman, sin herir por ejemplo digamos la justicia entre las diferentes regiones del país, pero dada la gravedad de lo que se está presentando en la preamazonía, para los predios de más de 50 hectáreas, no me refiero por supuesto a los bosques, para los predios en laderas y para la actividad ganadera, que es en este momento la que más se está deforestando junto con la coca en segundo lugar, lo cual nos facilitaría naturalmente precisar el enfoque de la ley, precisar el problema que estamos enfrentando y de esa manera también es más fácil establecer un porcentaje de hectareaje, o un tamaño de hectareaje pienso yo, que entrar de pronto a zonas en donde ya los bosques fueron talados hace más de dos siglos, como puede ser el Cesar, o puede ser inclusive el Magdalena Medio y de esa manera pues terminar de pronto condenando esta ley a que no sea aplicable y quede convertida en un saludo a la bandera.

Pues yo le dejo esa reflexión al señor ponente y le dejo esa reflexión también a la Comisión en general.

- A continuación, el Senador Guillermo García Realpe expresa:

Presidente, bueno, acogemos la iniciativa del Senador, del doctor Robledo, hoy estudiamos con los que estén interesados en hacer aportes para mañana continuar el debate de este proyecto, pero sí es urgente que nosotros legislemos sobre esta circunstancia, por un lado están los ejércitos de motosierras y de los deforestadores que yo los he visto, yo hace unos días pasé de Florencia, Caquetá, a Belén de los Andaquíes, a Fragua, a Piamonte, Cauca, en la bota caucana y pasé a Putumayo, a Mocoa, pues había grupos armados, grupos armados dándole seguridad a los deforestadores, quise tomar una foto, pues casi que me detienen pues ahí, entonces la verdad, por un lado estamos con ese frente de deforestación, pero muy depredador, no la ha podido contener ni el Ejército, ni la fuerza pública en las zonas que dejó las FARC, pues no han podido, allá en el Caquetá

conformaron una cápsula, así le llaman, contra la deforestación, pues no ha funcionado; la Fiscalía, lo único que ha hecho en muchos meses, años, dos, en los últimos años ha sido el desalojo de ciertos poseedores en el parque nacional de Los Picachos, de Los Picachos, que es un parque nacional que lo intervinieron los deforestadores, unos en unas circunstancias, otros en otras, pero hoy hay ya toda una estrategia de acumulación de tierras, por ese lado está eso; y por el otro lado está el avance permanente inexorable, pero también grave, de la agricultura desenfrenada, o de la explotación desenfrenada, con monocultivos, en fin, y si no hacemos algo en ese frente primero y en este otro frente, pues cada día el tema ambientalista, el tema verde, el tema de vida, el tema de agua, pasa a ser simplemente un discurso o una poesía o una canción del profesor Yarumo, pero no hacemos nada desde el Congreso de la República.

- El señor Presidente dispone:

Bueno, quiero decirles una cosa, por favor bloqueen la agenda del día 29 de noviembre, 6 de diciembre y 13 de diciembre, todos son jueves, lo habíamos hablado aquí, vamos a trabajar de 10 de la mañana, 29, 6 y 13, jueves todos, vamos a trabajar; el 90%, por no decir el 100%, 99% porque hay un solo proyecto del Gobierno, los demás son proyectos de origen parlamentario y creo que sería bueno que nosotros ayudáramos a nuestros Senadores, no solamente la Comisión Quinta, sino que han metido proyectos, a que le demos por lo menos un primer debate a esos proyectos.

- Con la venia del señor Presidente, el honorable Senador Jorge Eduardo Londoño Ulloa expresa:

Muy simple, Presidente. Sí, me parece que la propuesta del Senador Robledo es pertinente, esto hay que mirarlo con más cuidado, con más atención, pero igualmente creo que lo que el creador del proyecto propone de que lo hagamos por ubicación geográfica es importante, nosotros siempre tenemos la tendencia de creer que toda Colombia es igual y que la realidad es como la percibimos desde la ciudad capital y existen diferentes particularidades que hacen pues que nosotros debamos legislar de una manera diferencial, eso no es malo, al contrario, me parece que es bueno reconocer las particularidades de cada territorio, y si se hace ese estudio, doctor Lara, georreferencial y de mirar qué territorios pueden ser los propicios para aplicar esta ley, me parece que es mucho más pertinente y es mucho más cuerdo, pero es una ley importante y entonces eso debe ser rapidito, como se dice en los escenarios, eso es urgente hacerlo y pienso que si dejamos que nuestras UTL nos presenten un proyecto de hoy a mañana, o la próxima semana, podríamos nosotros sacar adelante este proyecto.

- Continuando con el orden establecido por el señor Presidente, interviene el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Yo comparto la preocupación que tiene el Senador Lara y la exposición que ha hecho sobre dijéramos los riesgos y los retos que significan esa deforestación que viene ocurriendo en el Guaviare, en Caquetá y en otras partes de la Amazonía. Hay que llamar la atención sobre que mientras hubo la guerra, esos fenómenos no se dieron, ¿que se haya podido deforestar la sierra de Chiribiquete? Eso hubiera sido imposible en el pasado, pero es que el problema de la deforestación tiene que ver con los problemas que tiene este Estado, que no hay control del territorio, durante 30 años se protegió esas zonas y la fauna y la flora y se impidió que hubiera minería ilegal en esas zonas de la manera tan desorbitada como hay ahora, precisamente porque había un control de territorio y que le apuntaba a eso, ahora hay que tener en cuenta una cosa, el fenómeno que se viene presentando de deforestación en ciertas áreas del Caquetá y de Guaviare, no es de campesinos pobres, son terratenientes venidos de otros lados, los que están pagando, en el Guaviare encuentra usted ejércitos con 150 motosieras actuando tranquilamente, obvio, ahí tiene que haber un control del territorio por parte del Estado, si no va ser muy difícil controlar eso.

El otro problema sobre el cual quiero llamar la atención es, pues en la justificación del proyecto que nos ha presentado el Senador Realpe, se dice que más de 2.000 hectáreas de bosques y vegetación son deforestadas cada mes, cada mes en Colombia, por cuenta de la explotación minera de oro a cielo abierto, que se está llevando a cabo en 17 de los 32 departamentos. Pero también se dice que en 2016 se devastaron 179.000 hectáreas por cuenta de este fenómeno de la minería ilegal, este es otro factor que está causando gravísimo daño a la economía y causando deforestación en nuestro país, pero la ley solo dispone que a esos que causan la minería y que deforestan a través de la minería sea legal o ilegal, solo los obligan a reforestar con el 1%, eso debíamos también pensarlo, eso debíamos pensarlo y por eso compartiendo las preocupaciones y las proposiciones que ha hecho el Senador Robledo, el planteamiento que hice ahora, propongo a la mesa directiva la realización de una audiencia pública convocando a la presente Comisión, a los consejos municipales de desarrollo rural y a voceros de la sociedad civil de la ruralidad, afectados por esta iniciativa para que avancemos en la construcción conjunta y participativa de soluciones y rutas para la restauración del ecosistema, me parece que eso va en dirección a lo que decía ahora el Senador Robledo, que me parece muy sensato, de que este que es un asunto muy sensible, tanto para todos los colombianos como para el Estado y para la nación colombiana, pues debemos actuar con conocimiento para no ir a afectar de pronto por precipitud, a algunos sectores y por eso propongo esa audiencia pública.

- Seguidamente, expone la honorable Senadora Nora María García Burgos:

Yo pienso que el proyecto es extraordinario, felicitaciones al Senador Rodrigo Lara, evitar la deforestación en el país es algo urgente, pero me preocupa que la deforestación no solamente se da en el sur del país, la deforestación es en todo el territorio colombiano, entonces señor ponente si vamos a analizar por zonas, cuánto debería ser el porcentaje que cada propietario debe hacer a favor de evitar la deforestación, también revisemos todo el país, porque no podemos solamente ponerlo en la zona de la Amazonía, de pronto en los territorios de laderas, sino también mirar en la costa, en los Santanderes, en el interior, en todo el territorio. Esa es mi reflexión y le dejo a que usted pueda direccionar el tema.

- Finalizadas las intervenciones, el honorable Senador José David Name Cardozo anuncia:

Bueno, yo voy a poner a consideración la proposición del Senador Catatumbo, pero Senador, yo le quiero votar su proposición a favor, pero yo quiero, yo le voto que se haga el foro, que se hagan las reuniones, sin que eso pare el proyecto, ¿por qué?, porque al proyecto todavía le faltan tres debates, dos, ¿cuántos debates le faltan?, por eso, y el de plenaria, entonces nosotros podemos seguir discutiendo el proyecto, este es el primer debate, por eso le digo, le faltan tres debates, nos comprometemos con usted a que le demos por lo menos el primer debate en esta legislatura, en diciembre, hasta que cerremos el 16, y que para llevarlo a plenaria tengamos que hacer el foro, yo con mucho gusto de esa manera le voto su proposición a favor, no sé los demás Congresistas qué opinan y yo la pongo a consideración. Entonces, con la modificación propuesta por el Senador José David Name, ¿aprueba la Comisión la proposición leída por el Senador Pablo Catatumbo?

- Certifica la señora Secretaria:

Ha sido aprobada, señor Presidente.

- Dirigiéndose al Senador Guillermo García Realpe, el señor Presidente, señala:

No, pero yo lo que le quiero decir es que usted como coordinador se comprometa a que después que aprobemos el proyecto, o lo saquemos adelante aquí en la Comisión, pues si todos estamos de acuerdo, usted antes de presentar la ponencia a plenaria, hagamos ese foro aquí donde hicimos el foro del fracking, que es el salón Luis Guillermo Vélez y citamos a todas las agremiaciones que usted propone Senador.

- Plantea el honorable Senador Pablo Catatumbo Torres Victoria:

Podemos hacer eso o una audiencia pública aquí en la Comisión Quinta, como hemos hecho.

- Expresa el señor Presidente:

Bueno, sí, lo que pasa es que yo siempre he propuesto el salón porque es más grande y aquí el espacio es pequeño, pero donde diga la Comisión se hace, Senador.

- Manifiesta el honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Yo tengo una idea y la propongo para la discusión que se va a venir sobre la manera de precisar el objeto de este proyecto, podríamos por ejemplo seleccionar, los 20, 30, 40 o 50 municipios en donde se presente la mayor deforestación del país, por ejemplo, s o incluir las zonas, cuáles son, los 40, 50, yo creo, porque es que con esta ley también se puede experimentar de cierta manera, si la norma es eficaz se puede extender por ejemplo a otras regiones o a más municipios, y podemos reenviar básicamente al Gobierno nacional la obligación de georreferenciar esas zonas de deforestación dentro de esos municipios, San Vicente del Caguán tiene 20.000 kilómetros cuadrados, es el tamaño de Israel por ejemplo, es una cosa impresionante, cuáles son las zonas de deforestación dentro de San Vicente del Caguán y cuáles son las actividades agropecuarias o pecuarias o agrícolas, que están llevando esa deforestación, es decir, es habilitar al Ministerio de Ambiente y eventualmente a las Corporaciones Autónomas para que en esos 50 municipios georreferencien y apliquen las sanciones y al mismo tiempo los incentivos para restauración del ecosistema en esas regiones y yo creo que de esa manera la ley es más aplicable, es más precisa y vamos directamente a combatir el fenómeno de la muy grave inquietante deforestación, es una idea que pongo a consideración de ustedes honorables Senadores.

- Seguidamente, el señor Presidente solicita a la Secretaria de la Comisión, se sirva dar lectura a los proyectos de ley que se van a discutir y votar en la próxima sesión.

Y continúa diciendo el señor Presidente:

Advierto que este proyecto mañana vuelve a estar en el orden del día, así que los asistentes de las UTL pónganse a trabajar esta tarde para mañana volverlo a discutir.

- Por Secretaría se procede a anunciar:

Por instrucciones del señor Presidente de la Comisión se da lectura a los proyectos de ley que se van a discutir y votar en la próxima sesión de la Comisión:

1. **Proyecto de ley número 97 de 2018 Senado, por medio de la cual se crean medidas para fomentar la restauración de ecosistemas con especies nativas en predios rurales de uso agropecuario y se dictan otras disposiciones.**

Ponente: Senador Guillermo García Realpe.

2. **Proyecto de ley número 132 de 2018 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas**

para asegurar la disponibilidad energética del país.

Ponente: el Senador *José David Name*.

3. Proyecto de ley número 38 de 2018 Senado, por la cual se crea la licencia ambiental para exploración minera y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora *Sandra Liliana Ortiz*.

4. Proyectos de ley acumulados números 58 de 2018 Senado, por medio de la cual se prohíbe en Colombia la utilización del fracturamiento hidráulico –Fracking– para la exploración y explotación de hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales; **71 de 2018 Senado**, por medio de la cual se prohíbe en el territorio nacional la exploración y/o explotación de los Yacimientos No Convencionales (YNC) de hidrocarburos y se dictan otras disposiciones; y **115 de 2018 Senado**, por medio de la cual se declara una moratoria al desarrollo de la actividad de fracturamiento hidráulico para la exploración y explotación de Hidrocarburos en Yacimientos No Convencionales y se dictan otras disposiciones.

5. Proyecto de ley número 196 de 2017 Cámara, 251 de 2018 Senado, por medio de la cual se crean mecanismos para la defensa de los polinizadores, fomento de cría de abejas y desarrollo de la apicultura en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senadora *Maritza Martínez Aristizábal*.

6. Proyecto de ley número 165 de 2018 Senado, por medio de la cual se expiden normas para la formalización de la propiedad

de tierras rurales en Colombia y se dictan otras disposiciones.

Ponente: el Senador *Jorge Londoño Ulloa*.

7. Proyecto de ley número 37 de 2018 Senado, por la cual se crea el espacio de participación de los Consejos Territoriales de Planeación en materia ambiental y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Jorge Londoño Ulloa*.

8. Proyecto de ley número 30 de 2018 Senado, por medio de la cual se regula la compensación de los daños ambientales en el sector minero-energético y se dictan otras disposiciones.

Ponente: Senador *Dídier Lobo Chinchilla*.

Continúa la señora Secretaria:

Están anunciados los proyectos, señor Presidente, para la próxima sesión.

- **Acto seguido, el señor Presidente da por finalizada la sesión del día martes 20 de noviembre de 2018 y anuncia:**

Se cita a la Comisión para miércoles 21 de noviembre a las 10:00 de la mañana.

JOSÉ DAVID NAME CARDOZO
Presidente

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Vicepresidente


DELICY HOYOS ABAD
Secretaría General